



RIO BUENO, 02 de Enero de 2018.

EXENTO Nº 50.- / VISTOS:

ID DOC: 275487

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, fol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El programa de actividades del “Verano en Río Bueno 2018”.

CONSIDERANDO

- 1.- Las actividades programadas durante los meses de enero y febrero de 2018, las que se desarrollarán tanto en el sector urbano, como en el rural, con motivo de celebrar el “Verano en Río Bueno 2018”, las que deben ser debidamente aprobadas y que requieren contar con coordinadores para llevar a buen término cada una de ellas.

D E C R E T O

- 1.- APRUEBASE Programa de actividades para el “Verano en Río Bueno 2018”,
 - 2.- Designese como encargados de las actividades a las siguientes personas:
- Directora de Desarrollo Comunitario, señora Paula Hinojosa Mora, o quien le subrogue, a cargo de: Festival Aéreo, Muestra Costumbrista, Semana Cultural, Semanas Rurales y Feria y Stand Semana Riobuenina.
 - Administrador Municipal, don Mauricio Ovando Hernández, o quien le subrogue, a cargo de: Fiesta de la Cerveza y Semana Riobuenina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE